



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
17 de julio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24º período de sesiones

Acta resumida de la 503ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 26 de enero de 2001, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Jamaica (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto de Jamaica (continuación) (CEDAW/C/JAM/2-4; CEDAW/PSWG/2001/I/CRP.2/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Simms (Jamaica) toma asiento a la mesa del Comité.*

2. La **Sra. Gaspard** pregunta por qué en Jamaica hay tan pocas mujeres en puestos decisorios, en especial en la esfera política, y cómo se puede corregir esa situación. Al presentar los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Jamaica en la sesión anterior, la representante de Jamaica mencionó que era necesario modificar la cultura política. En la mayoría de los países, el mundo de la política es un “club de varones” que no está abierto de manera natural al cambio. Sin embargo, un cierto número de países ha adoptado medidas de acción afirmativa para obligar a los partidos políticos a presentar una mayor cantidad de mujeres entre los candidatos. Se trata de medidas permitidas con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. La oradora tiene entendido que en Jamaica no hay una opinión favorable a las cuotas, incluso entre muchas mujeres que temen que, con su introducción, se genere la imagen de que no merecen los puestos que ocupan. Es más probable que mujeres y hombres acepten la idea de paridad, es decir que en el proceso de adopción de decisiones participe el mismo número de mujeres y de hombres. Cabe la posibilidad de establecer un número mínimo progresivo de candidatas, o la aportación de fondos públicos a las organizaciones políticas puede vincularse a la presencia en ellas de una proporción suficiente de mujeres. Conviene preguntar si es posible prever la adopción de medidas de esta índole en Jamaica, donde la participación dinámica de las mujeres en las organizaciones no gubernamentales y en la sociedad en general contrasta con su bajo nivel de participación en el proceso de toma de decisiones.

3. **La Sra. Goonesekere** dice que las reformas jurídicas en Jamaica, aunque parezca que avanzan con lentitud, representan un logro importante en vista del conservadurismo tradicional del poder judicial. También le impresiona el acceso de las mujeres a la enseñanza terciaria en Jamaica, a pesar de los recortes

del gasto social resultantes del programa de ajuste estructural.

4. Aunque la Constitución de Jamaica consagra expresamente la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, esta disposición adolece de un punto débil fundamental porque no está prevista la presentación de recursos en caso de incumplimiento. En su respuesta escrita a la pregunta 3 de la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/PSWG/2001/I/CRP.2/Add.1), las autoridades de Jamaica citaron la resolución dictada por un tribunal de Santa Lucía en el sentido de que la disposición de la Constitución por la que se prohibía la discriminación por motivos de género sólo era declaratoria y no vinculante, y señalaron que los tribunales de Jamaica probablemente adoptarían una posición similar. La oradora se pregunta si los tribunales pueden, en cambio, mostrarse proactivos en su interpretación, y sugiere que tengan en cuenta la jurisprudencia de otros países del Commonwealth, como el Canadá y la India, donde los fallos de la Corte Suprema han fortalecido la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos constitucionales. Los mecanismos de observancia resultan fundamentales para la protección de esos derechos.

5. El hecho de que las disposiciones constitucionales no siempre se apliquen al sector privado plantea un problema grave, sobre todo en vista de la participación cada día mayor de ese sector en el mercado de trabajo. La oradora solicita que se describa la posición de Jamaica en relación con los derechos constitucionales y el sector privado desde la perspectiva de futuras reformas jurídicas. En este caso también podría resultar de utilidad la jurisprudencia de países como el Canadá y de algunos países de Asia meridional.

6. Con respecto a la Ley sobre delitos contra la persona y a las leyes sobre vagancia, un cierto número de países con leyes similares han introducido modificaciones para reflejar la preocupación que suscita la violencia por motivos de género. Esas leyes se centran por lo general en la prostitución callejera sin contemplar las formas contemporáneas de explotación de las mujeres. La definición de violación que figura en el Código Penal de Jamaica es deficiente; conviene preguntar si se estudió la posibilidad de incluir en ella la violación marital. La oradora también desea saber si ha sido eficaz el mecanismo de observancia y si se reformará la ley de pruebas a fin de que queden eliminados los obstáculos a la obtención de pruebas forenses. Pregunta si hay alguna razón en particular para que Jamaica tenga leyes diferentes para el incesto y para el acoso sexual.

7. Aunque en el informe de Jamaica se hace referencia a los matrimonios consensuales, no figura información sobre los derechos de las concubinas y de los hijos de las uniones de hecho. La introducción del concepto de “disolución del matrimonio” como causal de divorcio representa un cambio trascendental. Sin embargo, las mujeres pueden verse en una situación desfavorecida a menos que sus derechos sobre los bienes gananciales y a la custodia de los hijos estén muy bien protegidos. La Ley de sustento está basada en la obligación que recae en el hombre de mantener a su esposa y a sus hijos; sin embargo, puesto que las mujeres son una fuente importante de producción económica, la oradora se pregunta si la ley será modificada a fin de reflejar esa realidad. En la legislación también debe quedar recogida la responsabilidad sexual de los hombres, en particular en relación con el sustento de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

8. En un informe anterior, las autoridades de Jamaica señalaron que el empoderamiento económico de las mujeres era una de las causas de la violencia en el hogar; ¿en qué forma se está atendiendo ese problema? Existe una discrepancia entre la definición de “menor”, que es una persona de 16 años o menos, y la necesidad que tiene una persona de menos de 18 años de contar con el consentimiento de sus padres para contraer matrimonio. Conviene preguntar si ello significa que en Jamaica se celebran matrimonios entre adolescentes; estos matrimonios son contrarios a la Convención. Por último, la oradora pregunta si en la Ley de nacionalidad (enmienda) se enuncia con toda claridad que una mujer jamaíquina casada con extranjero puede transmitir su nacionalidad a sus hijos.

9. **La Sra. Shin** pregunta cómo responden los hombres que son funcionarios de la administración pública o que son líderes religiosos, académicos o de opinión, así como los hombres y niños en general, a los esfuerzos de las mujeres por alcanzar la igualdad en Jamaica. Se pregunta también cuál es la imagen que tienen los hombres del reclamo de igualdad de las mujeres, cómo reaccionan y qué hombres apoyan esa causa.

10. El nombre de la Fundación para la solución de conflictos, a la que hizo referencia la delegación en relación con la violencia en el hogar, parece denotar que este tipo de violencia se considera un asunto privado. De ser así, será difícil eliminarla. Debe verse en cambio como un delito social. La capacitación especial impartida a funcionarios de policía y a fiscales y los servicios prestados a las víctimas deben complementar-

se con la adopción de medidas de prevención, empezando con la idea de que la violencia en el hogar es un delito.

11. **La Sra. Simms** (Jamaica) dice, en respuesta a las preguntas planteadas por los miembros del Comité en las sesiones matutina y vespertina, que la Fundación Centro de la Mujer ofrece programas destinados a promover la participación de los padres jóvenes en la crianza de los hijos. Sin embargo, quienes fecundan a las jóvenes son a menudo hombres de más edad, que se niegan a aceptar las consecuencias.

12. Aunque hay preservativos femeninos, son mucho más caros que los preservativos para hombres. Es necesario emprender campañas de sensibilización de la opinión pública para vencer la resistencia de los hombres al uso del preservativo y para alentar a las mujeres a responsabilizarse por su cuerpo. La oradora celebra la sugerencia del Comité de que el Gobierno recurra a la financiación externa para la ejecución de ese proyecto.

13. Con respecto al empleo, en la legislación de Jamaica se estipula que hombres y mujeres deben percibir igual remuneración por el mismo trabajo, pero aún no se recoge el concepto de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. La oficina de la oradora hará lo posible por obtener estadísticas desagregadas por género sobre el porcentaje de mujeres beneficiarias de los programas de reducción de la pobreza. Existe la licencia de maternidad, pero con frecuencia se concede sin goce de sueldo; la situación de las trabajadoras de temporada es particularmente desfavorable. El Gobierno ha emitido directrices sobre la duración de la licencia de maternidad y los emolumentos que las mujeres deben recibir, pero no puede obligar al sector privado a cumplirlas. No hay una ley que prohíba el acoso sexual; la Oficina de Asuntos de la Mujer estudia actualmente la posibilidad de elaborar un proyecto de ley basado en la ley modelo de la Comunidad del Caribe (CARICOM) al respecto, y también lleva a cabo cursos prácticos sobre acoso sexual en el lugar de trabajo y, en particular, en el sector del turismo..

14. Está de acuerdo en que se necesitan datos estadísticos sobre las causas judiciales, desagregados por género y por delito. Pese al trabajo acumulado, se da pronta resolución al 50% de las causas. Además, se han establecido tribunales nocturnos para ocuparse del problema, que está considerado en el proceso de reforma jurídica en curso.

15. Se está tratando de educar al público en general sobre la diferencia entre los conceptos de sexo y género. Hay una gran resistencia al uso de este último, aunque se han logrado algunos avances en lo relativo a la incorporación de una perspectiva de género en el proceso de desarrollo.

16. Con ayuda internacional, el Ministerio de Agricultura otorga préstamos pequeños a mujeres de las zonas rurales, que en su mayoría se dedica a la agricultura de subsistencia y tiene dificultades para llevar sus productos al mercado. Los objetivos de importación establecidos como parte del proceso de globalización han repercutido desfavorablemente en la economía local.

17. Las fuerzas de la religión y de la tradición están ejerciendo gran presión para impedir la legalización del aborto, con el argumento de que se empleará como método de control natal. La cuestión es actualmente objeto de debate como parte del proceso de reforma jurídica, y la comunidad médica ha intervenido en fecha reciente para dar a conocer su opinión.

18. Muchas trabajadoras domésticas deciden no contribuir al plan de pensiones establecido para ellas, y por lo general los patrones no las alientan a que lo hagan. Estos empleos son los peor remunerados, aun cuando se pague el salario mínimo; sin embargo, se está tratando de estimular a las trabajadoras domésticas a que ahorren aunque sea una porción pequeña de sus ingresos. También es necesario que las mujeres de clase media y alta cobren conciencia social con respecto a sus empleadas.

19. Los partidos políticos de la nación fueron fundados a fines del decenio de 1930 por hombres que trabajaban en el sector minero y en la industria azucarera. Sus ideas progresistas fueron la causa de que se estableciera un sistema bipartidista, pero también promovieron la aparición de una estructura tribal y estallidos de violencia en la cultura política. De ahí que muchas mujeres se resistan a intervenir en política. El Comité político de la mujer trata de promover la participación de la mujer; el Gobierno no se opone a la adopción de medidas positivas y ya ha nombrado a una funcionaria. Se necesitan, no obstante, mayores esfuerzos y la Oficina de Asuntos de la Mujer tiene previsto recomendar que se efectúen otros nombramientos y que se aliente a las mujeres a que se presenten como candidatas en elecciones donde tengan posibilidades razonables de ganar.

20. Los senadores no perciben un sueldo por desempeñar un cargo que fue concebido para miembros de la aristocracia terrateniente durante el régimen británico; con el pago de sueldos se eliminará un serio impedimento a la postulación de candidatas. Las campañas, no obstante, tienen un costo elevado y, a menos que se produzca un cambio en la cultura política, la mayoría de las mujeres carece de los medios para presentarse como candidatas a cargos públicos. Hay gran resistencia a las medidas positivas en esa esfera; las propias mujeres tienden a pensar que simplemente se les trata con condescendencia.

21. Las preguntas de la Sra. Goonesekere son motivo de aliento, porque demuestran que existe un precedente de que se han producido cambios en otros países del Commonwealth. Se tratará de ampliar la definición de "violación" e "incesto" de manera que queden incluidos los niños, y se planteará la cuestión de la violación marital. Sin embargo, gran parte de la sociedad preferiría no tener que ocuparse de una cuestión tan controvertida. Los abogados que participan en el examen de la legislación estudian enmiendas a la ley de pruebas, y el Embajador jamaicano para la Infancia trata de racionalizar la legislación nacional sobre todas las cuestiones, incluida la mayoría de edad para contraer matrimonio y el trabajo infantil.

22. Los progresos realizados por las mujeres han provocado una reacción violenta entre la población masculina. Por ejemplo, la elevada tasa de deserción escolar entre los niños se atribuye al gran número de profesoras, aunque es una situación que siempre ha existido, y se esgrimen argumentos parecidos para contrarrestar los reclamos de las mujeres en todos los niveles de la sociedad. El Primer Ministro está sinceramente comprometido con el adelanto de la mujer, pero muchos hombres en la política se oponen a ello, y aun las mujeres tienden a temer que un cambio tenga consecuencias desfavorables para sus hijos varones. Hay que tratar de mejorar el rendimiento escolar de los niños, pero no a expensas de las perspectivas educativas de las niñas.

23. Son varios los factores que se combinan para impedir que las mujeres accedan a los puestos de trabajo que merecen. Algunos sostienen que no hay empleos; otros creen que la explicación radica en las actitudes tradicionales; mientras que otros afirman que las mujeres están adquiriendo demasiada fuerza y hay que contenerlas. Jamaica es una sociedad clasista, y se respeta mucho la retórica de los hombres influyentes, repetida por los medios de comunicación. Por otra parte, las

canciones populares, llamadas con frecuencia la retórica del pobre, también encierran una violenta reacción contra las mujeres.

24. La oradora ve con optimismo la posibilidad de conseguir el apoyo de hombres jóvenes a la causa del adelanto de las mujeres y considera que la actual generación de madres criará a sus hijos varones con una actitud diferente de la de sus padres; sin embargo, tal vez no sea posible cambiar a la generación de más edad. Las preguntas de los miembros del Comité han puesto de manifiesto que los problemas que encaran las mujeres jamaquinas son en realidad universales, y las observaciones formuladas quedarán recogidas en el siguiente informe periódico de Jamaica.

25. **La Presidenta** insta a la delegación a que su país no abandone la esperanza de modificar las actitudes de la generación de más edad; a que continúe el proceso de reforma jurídica; a que prosiga los esfuerzos destinados a cambiar los estereotipos basados en el género y las actitudes tradicionales; y a que involucre a los hombres en el proceso. La cuestión de la marginación de los hombres puede ser una estrategia para desviar la atención de los problemas que afrontan las mujeres, aunque hay que convenir en que también se deben tener en cuenta las necesidades de los niños. Por último, dice que le sorprende que los senadores jamaquinos no perciban remuneración por desempeñar su cargo; puede que un mayor número de mujeres se sientan alentadas a participar en política si hay cambios en ese ámbito.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.